

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

ATS_PYME_012 II EDICIÓN

Don Miguel Sánchez Galindo, Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, actuando como Órgano de Instrucción del procedimiento en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud del artículo 11 de la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas minimis dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_012 II EDICIÓN), una vez examinado el acta de la Comisión de Selección sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, manifiesta su conformidad con la misma y, por tanto, **ACUERDA**, de forma provisional,

PRIMERO.- Proponer las ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/2022 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.


Las solicitudes han sido valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_012 2ª Ed.:

a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:

- 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).
- 2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.
- 3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.

b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto

Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O4AK2YFB27KB563UH6MXDEQ	Fecha	19/05/2023 16:55:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7O4AK2YFB27KB563UH6MXDEQ	Página	1/6	

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

Crterios de desempate:

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.

La evaluación fue realizada exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes y en particular en la memoria del proyecto propuesto como reto de innovación y el documento de compromiso de participación de una startup.


La puntuación total se ha obtenido en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no han alcanzado un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio han sido denegadas, respetando la salvedad del criterio 2.c) que permite menor puntuación en los casos en que las pymes no presentaran inicialmente el documento de compromiso de participación de la startup.

SEGUNDO.- A la siguiente entidad se la propone como beneficiaria, siempre y cuando acepte expresamente la ayuda en los términos indicados a continuación:

- CORCHOS LA DEHESA, S.L.: Se deberá presentar acreditación de que el beneficiario está inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.

TERCERO.- De entre las solicitudes propuestas como suplentes, en caso de que la siguiente entidad resultase finalmente beneficiaria, deberá aceptar expresamente la ayuda en los términos indicados a continuación:

- LANDO BUSINESS, S.L.: Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O4AK2YFB27KB563UH6MXDEQ	Fecha	19/05/2023 16:55:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7O4AK2YFB27KB563UH6MXDEQ	Página	2/6	

CUARTO.- Según se establece en el artículo 19 apartado 1 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes una vez notificada esta resolución.

QUINTO.- Se incluye como anexo la relación de solicitantes beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*, solicitudes suplentes y solicitudes desestimadas.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Don Miguel Sánchez Galindo.
Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O4AK2YFB27KB563UH6MXDEQ	Fecha	19/05/2023 16:55:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7O4AK2YFB27KB563UH6MXDEQ	Página	3/6	

ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA *MINIMIS*, SOLICITUDES SUPLENTE Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
14	RECICLA SIGLO XXI S.L.	B06594865	37.650,00 €	32,00	27,00	25,00	5,00	89,00	1
25	AC2 INNOVACIÓN	B10484533	40.000,00 €	24,00	25,00	18,00	4,00	71,00	2
13	RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DE BARBAÑO, S.L.	B06597371	40.000,00 €	30,00	17,00	16,00	5,00	68,00	3
42	INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIOAMBIENTE SL	B10404903	40.000,00 €	25,00	21,00	16,00	5,00	67,00	4
35	STRATA PAVIMIENTOS SLU	B06693618	40.000,00 €	21,00	20,00	22,00	3,00	66,00	5
46	CORCHOS LA DEHESA S.L.	B06202469	36.500,00 €	20,00	22,00	21,00	3,00	66,00	6
20	VEGENAT, S.A.	A06141345	15.000,00 €	19,00	19,00	21,00	3,00	62,00	7
12	AGROTRUST, S. L.	B06924450	40.000,00 €	21,00	20,00	17,00	3,00	61,00	8
34	LAVANDERÍA INDUSTRIAL ROMERO ARACENA, S.L.	B06576771	40.000,00 €	21,00	17,00	20,00	3,00	61,00	9
23	CAVER EXPLOTACIONES Y SERVICIOS S.L.	B06512461	40.000,00 €	21,00	16,00	21,00	3,00	61,00	10
			369.150,00 €						

CSV (Código de Verificación Segura)	IV704AK2YFB27KB563UH6MXDEQ	Fecha	19/05/2023 16:55:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV704AK2YFB27KB563UH6MXDEQ	Página	4/6



Listado de solicitudes suplentes

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
32	TRANSLUSITANIA S.L.	B06692859	39.995,00 €	21,00	16,00	19,00	5,00	61,00	1
28	COMPUTER GLOBAL SOFTWARE S.L.	B06373864	40.000,00 €	21,00	19,00	16,00	3,00	59,00	2
30	BODEGAS ROMALE S.L.	B06281679	39.620,00 €	20,00	17,00	19,00	2,50	58,50	3
37	ADI & SALU SERSOC SLU	B06469738	39.500,00 €	21,00	17,00	17,00	3,00	58,00	4
10	AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL	B10406601	30.000,00 €	20,00	15,00	20,00	3,00	58,00	5
40	EXPLOTACION TURISTICA LOBON, SOCIEDAD LIMITADA	B06763361	40.000,00 €	21,00	16,00	16,00	3,00	56,00	6
41	LANDO BUSSINES, S.L.	B01865161	40.000,00 €	21,00	16,00	16,00	3,00	56,00	7
1	HERAL ENOLOGIA SL	B06412563	39.800,00 €	21,00	16,00	16,00	2,50	55,50	8
17	QUALITY FIELDS S.L.	B06715601	40.000,00 €	21,00	16,00	16,00	2,50	55,50	9
39	RAQUEL JURADO ESPINOSA	532755825	40.000,00 €	21,00	16,00	16,00	2,50	55,50	10
27	ATAKAMA CREATIVIDAD CULTURAL SLU	B67736611	39.985,00 €	18,00	15,00	19,00	2,50	54,50	11
6	AUTOESCUELAS JEREZ DE LOS CABALLEROS, S.L.U.	B06198402	40.000,00 €	21,50	15,00	15,00	2,50	54,00	12
24	CALZADOS MORO MAYA SL	B06675391	40.000,00 €	18,00	15,00	18,00	3,00	54,00	13
11	AOSSA EXTREMADURA SL	B10263663	40.000,00 €	20,00	16,00	15,00	2,50	53,50	14
2	JARDINERIA SARA SL	B10228930	40.000,00 €	20,00	15,00	15,00	3,00	53,00	15
21	PRODIRECT SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	B06669956	40.000,00 €	17,50	16,00	15,00	2,50	51,00	16
5	COGNITIVE DATA S.L.	B02919918	40.000,00 €	20,00	15,00	13,00	2,50	50,50	17
38	EMBUTIDOS MORATO SL	B06122725	39.960,00 €	17,50	15,00	15,00	2,50	50,00	18

CSV (Código de Verificación Segura)	IV704AK2YFB27KB563UH6MXDEQ	Fecha	19/05/2023 16:55:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV704AK2YFB27KB563UH6MXDEQ	Página	5/6



Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
36	PROELECTROSONIC SL	B06344154	40.000,00 €	20,00	12,00	12,00	0,00	44,00
26	VECTOR ARRAM INNIZIA S.L.	B06692396	40.000,00 €	15,00	5,00	20,00	3,00	43,00
8	AREA 10 FORMACION CONTINUA, S.L.	B06495881	40.000,00 €	15,00	15,00	10,00	2,50	42,50
22	FRUTAS Y HORTALIZAS J.E.B. SL	B06270714	40.000,00 €	10,00	10,00	18,00	3,00	41,00
45	IMPULSA DIRECCIÓN DE PROYECTOS SL	B06654198	40.000,00 €	10,00	10,00	15,00	2,50	37,50
16	ZURBARAN MAMFER S.L.	B06748842	19.750,00 €	12,00	10,00	12,00	2,50	36,50
31	JAMÓN Y SALUD, S.A.	A06338297	39.750,00 €	16,00	5,00	10,00	2,50	33,50
33	GAMMA SOLUTIONS HEALTH S.L.U.	B88630728	40.000,00 €	5,00	5,00	5,00	3,00	18,00

Listado de solicitudes desestimadas

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
4	OPFH FRUGALIA, S.L.	B0634133	No acredita condición de PYME
7	ARQUITECTURA, INGENIERIA Y URBANISMO ESTUDIO, S.L.P.	B06457337	No acredita condición de PYME
43	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	V10009710	No acredita condición de PYME y Anexo III
44	DEPORTES Y EVENTOS DEL OESTE, S.L.	B10499333	No acredita/subsana condición de PYME

CSV (Código de Verificación Segura)	IV704AK2YFB27KB563UH6MXDEQ	Fecha	19/05/2023 16:55:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV704AK2YFB27KB563UH6MXDEQ	Página	6/6

